



Otorgase Patente Municipal Provisoria Rol 6-12626

DECRETO Nº 1262/2018

ARICA, 25 de Enero de 2.018 .-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de patente del Sr. (a) HURTADO VALVERDE JEMMY DANIELA
- 2.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063/1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones,
- 3.- El Art. N° 14 del Decreto Supremo N° 484/1980, Reglamento para la aplicación de los art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79.
- 4.- La Ley N° 20.494/2011, que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012, que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Art. N° 63 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente individualizado, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales, para el otorgamiento de la Patente Municipal Provisoria,
- 2.- Que el Informe de Patente Nº 63795, de fecha 01/12/2017, otorgado por la Dirección de Obras indica que el Local no cuenta con Recepción Final;

DECRETO:

1.- Otorgase la Patente Municipal PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza a continuación, por el periodo de un año, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, último plazo que tendrá el Sr. HURTADO VALVERDE JEMMY DANIELA, para obtener la recepción final del local.

ROL PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA	6-12626
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	HURTADO VALVERDE JEMMY DANIELA
RUT Nº	24276768-3
ACTIVIDAD COMERCIAL	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR
DIRECCION COMERCIAL	GENERAL PEDRO LAGOS 436
DIRECCION PARTICULAR	PJE AGUSTIN MARIN 4563
FECHA DE SOLICITUD	24/01/2018
FECHA DE TERMINO PATENTE PROVISORIA	24/01/2019
CORREO ELECTRONICO - CELULAR/FONO	

2.- Al cumplirse el plazo indicado anteriormente, el contribuyente deberá presentar en la Sección Rentas, el Certificado de Recepción Final del Local.

3.- En caso que no se haya obtenido la Recepción Final del local, la Patente Municipal Provisoria caducará de pleno derecho al término del Semestre en que se cumplió el plazo

4.- La Dirección de Administración y Finanzas no podrá renovar la Patente si no se da cumplimiento a la obtención de la Recepción Final del Local y deberá dictar el Decreto de caducidad de la Patente Mario par Provisoria, documento que será notificado por Inspectores Municipales.

Patente Winnis al Provisoria, documento que será notificado por Inspectores Municipales.

Los antecedentes que respaldan este Decreto, debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMINGO ESEY ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO GOLÍNA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MQC/srr

SECRETARIA O MUNICIPAL O ARLOS CASTI

REOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO INICIPAL

f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArıca

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Solomayor #415 Teléfono (56) 2 206000 www.muniarica cl

